

REQUISITOS

- El contribuyente presenta solicitud de Tornaguías señalando el tipo, movilización o reenvío, y relación de productos en original y copia. Si la Tornaguía es de movilización previamente debe haber reportado producción o legalizado tornaguía, si es de reenvío debe haber presentado declaración de nacionales o departamentalización de importados.
- El funcionario encargado recibe, radica y ordena procesar.
- El funcionario de SyC captura los datos validando la información de origen, destino y productos autorizados si el movimiento se puede procesar, se grava y se imprime el rótulo (proyecto de tornaguía) y la relación de productos.
- El funcionario de impuestos y transferencias revisa (solicitud contribuyente vs Impresión del Sistema) adhiere el sticker a la relación original presentada por el contribuyente.
- El contribuyente debe comprar estampilla de \$5.500 en el Banco BBVA de la CASA DEL LIBRO TOTAL, ubicada en la Cra 10 con Calle 35 esquina y pasa para firma.
- El contribuyente recibe el original de la tornaguía e inicia la movilización.
- La copia de la relación que presenta el contribuyente, junto con la relación que imprime el sistema se guarda en archivo de rentas.